

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos por la Universidad Rey Juan Carlos

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313198
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
<b>Otros centros participantes:</b>	Centro de Educación Superior EAE Madrid
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	01-06-2012
<b>Informe de Evaluación Modificación con fecha de:</b>	11-07-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno García
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

El informe final de modificación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "Se deben establecer complementos formativos para aquellas titulaciones que estén alejadas del Protocolo y la Comunicación."

El informe de autoevaluación indica que la universidad ha trabajado en la modificación de la memoria del título para incorporar los complementos formativos recomendados. En dicha modificación se incluye la asignatura Fundamentos de la Comunicación y Opinión Pública (3 ECTS), que se plantea como complemento formativo obligatorio para los estudiantes que no procedan de grados vinculados al ámbito de la Comunicación.

Este comité valora como insuficientes los complementos formativos presentados para los perfiles señalados. Además, la universidad señala que esta modificación se encuentra actualmente en fase de aprobación por parte de la Facultad de Comunicación, si bien el enlace web que acredita el trámite de modificación de la memoria no es accesible.

Durante el periodo de alegaciones se facilita nuevamente un enlace. En esta ocasión sí funciona y dirige hacia genérica sobre el PC16A, PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO Y MÁSTER.

- 2." Se debe ampliar la información sobre el reconocimiento de créditos; en particular, el periodo de tiempo en el que deben haber ejercido la profesión para el reconocimiento de las prácticas externas (9 ECTS). Se recuerda que se reconocerán hasta 6 ECTS por 12 meses de experiencia profesional acreditada. "

Sobre la segunda recomendación, el autoinforme señala que se reconocerán 6 ECTS por cada 12 meses de experiencia profesional acreditada, pudiendo convalidarse la totalidad de los 9 ECTS si el estudiante acredita más de 18 meses de experiencia relacionada con el ámbito del máster. Sin embargo, no se aportan evidencias que muestren la publicación de estos criterios, su aprobación en Consejo de Gobierno o su aplicación efectiva.

#### Valoración:

En cuanto a la primera recomendación, no se da por atendida, ya que, aunque la Universidad indica que está trabajando en la incorporación de complementos formativos para el título, solo se menciona una asignatura en el autoinforme y se aporta su guía docente como evidencia, resultando un complemento insuficiente.

Sobre la segunda recomendación, no se da por atendida, ya que no se aportan evidencias sobre la ampliación de información referida al reconocimiento de créditos.

En Madrid, a 02 de febrero de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

